

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de La Rioja.	
Subsecretaría para el Consumo		Anuncio	849
Resolución	842	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
DELEGACION DE HACIENDA		Comisión Provincial de Urbanismo	
Anuncio	842	Aprobación definitiva de proyectos	849
Recaudación de Tributos del Estado		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Zona Segunda de Logroño	843	Sección de Industria	849
Zona Primera de Haro	845	IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
DIRECCION TERRITORIAL DE LA RIOJA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		JUZGADOS	
Composición de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos del Partido Judicial de Haro	849	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	852

I Administración del Estado

Ministerio de Sanidad y Consumo

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

1899

De orden del Ilmo. Sr. Director General de Inspección del Consumo, en su Resolución de fecha 30 de septiembre de 1982, dimanante del expediente número 580/82 del Registro General, correspondiente al número 26035/82 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, se hace pública la sanción de multa de sesenta mil pesetas, impuesta a D. TEOFILO BAÑARES PARA, con domicilio en calle Juan Pablo Huerta, 21 Castañares de Rioja (La Rioja), por venta de patatas en envases sin etiquetas cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 9 de junio de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 14 de junio de 1983.

El Subdirector General de Normativa y Procedimientos,

1906

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

1888

Por acuerdo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1983, ha sido nombrado Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra, don Andrés Avilés Gil, el cual ha tomado posesión de su destino el día 10 del presente mes.

Lo que en cumplimiento de cuanto determina el art. 61.4 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de junio de 1983.

El Delegado de Hacienda,

1894